

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Dentro y fuera de la capital

PESETAS

Per un mes.....5'00

Per tres meses.....15'00

Per seis meses.....30'00

Per un año.....60'00

Número suelto: 0'75 céntimos mes corriente.

Hasta tres meses 1'50 y fechas anteriores dos pesetas.

FRANQUEO CONCERTADO

PRECIO DE INSERCIÓN

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Los Edictos y Afuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA, y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de VEINTE céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El coste de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe, debiendo hacerse los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Administración de Justicia

EDICTO

Don Rafael Rodríguez Doncel, accidental Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Logroño.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado, Secretaria del que refrenda, pende expediente de dominio seguido a instancia de D. Domingo Guadán-Yagüe, viudo, mayor de edad, labrador y vecino de Murillo de Río Leza, para obtener la inscripción a su nombre en el Registro de la Propiedad del Partido, de las fincas que se describirán.

Citándose por el presente a los que tengan algún derecho real sobre las fincas, a las personas de quien proceden o sus causahabientes, y convocándose a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, como también al titular o titulares de los predios colindantes, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, con la prevención de que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Dado en Logroño, a once de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Secretario Judicial.

Fincas a que se refiere el expediente
Jurisdicción de Murillo

URBANA:

Casa habitación, sita en la calle de Tirso Rodríguez, núm. 22, compuesta de dos pisos, firme y buhardilla, con corral, granero y huerta a la espalda, ocupando la casa ciento sesenta y ocho metros cuadrados, el corral y granero cien metros cuadrados y la huerta veinticinco áreas y cuarenta y cinco centí áreas, igual a dos mil cuarenta y cinco metros cuadrados estando rodeada por todas partes de pared medianera excepto por el Poniente o espalda de la totalidad de la finca, que es pared propia, lindando todo ello: Frente, calle de Tirso Rodríguez; Derecha entrando, Leopoldo Anguiano, Francisco Orío y herederos de Faustina Rodríguez; Izquierda, Cesáreo Fernández y José Heredia; y espalda o Poniente, Ángel Casas.

RUSTICAS:

Olivar en término de Campillo o Sta. Ana, llamada «La Pasada», de haber tres fanegas y nueve celemines, igual a noventa y nueve áreas y cincuenta y ocho centí áreas, cuya verdadera cabida en la actualidad es de una hectárea 17 áreas y sesenta centí áreas, que linda: Norte, Alejandro Sarabia; Sur, «La Pasada»; Este, Camino de Cenano y O. senda de los Cerezos.

Otra en término de Camporeo o La Mata, de haber 32 centí áreas, linda: N. brazal; S., Victoriano Ferrer; E., Faustino Fernández, poyo al medio, y Oeste Anselmo Pison.

Otra en término de Camino de Galicia o de Los Yeseros, de haber 52 áreas: linda N., Faustina Rodríguez, hoy sus herederos; Sur y Oeste Marcelino del Campo y Este José Juberá.

CEDULA DE NOTIFICACION
4278

Por providencia del Sr. Juez de Instrucción del Partido, en cumplimiento de sentencia ejecutoria dictada por la Superioridad en el sumario número 13 de 1947, que se siguió en este Juzgado por el delito de hurto, contra Angel Ordo Medrano, se ha acordado notificar a los perjudicados en la citada causa Félix Muñoz y Federico Sánchez, por medio de la presente cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia notificándoles la entrega definitiva de los objetos recuperados y que obraban en su poder con carácter de depósito provisional.

Logroño, 7 de diciembre de 1948.
El Secretario.

CEDULA DE NOTIFICACION
4276

El Sr. D. Jesús Carnicero-Espino, Juez de Instrucción de Logroño y su Partido, por providencia de esta fecha, acuerda que por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se notifique al perjudicado Antonio Lozano Campos, en la causa número 330 de 1946 seguida contra Leopoldo Jerónimo García Chavarrí por el delito de resistencia grave a Agente de la Autoridad, que dicho penado ha sido condenado a satisfacerle en concepto de indemnización la cantidad de ciento cincuenta pesetas, por virtud de sentencia de 25 de septiembre de 1947, dictada en mencionada causa.

Logroño, 7 de diciembre de 1948.
El Secretario.

REQUISITORIA
4307

Barredo Rivero-Maria Teresa, de 27 años, natural de Villaviecosa (Asturias), hija de Ramón y de Rafaela, domiciliada últimamente en Logroño, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Logroño para constituirse en prisión provisional por la causa número 289 de 1948 que se sigue en este Juzgado por el delito de Hurto, apércibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, 4 de diciembre 1948.
El Juez de Instrucción

REQUISITORIA
4314

Santa María Merino, Julián, ambulante, cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado por este Juzgado en sumario número 18 de 1947 por robo de mercancías, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Alfaro en término de diez días al objeto de constituirse en prisión y notificarle varios acuerdos judiciales, y de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alfaro, 11 diciembre de 1948.
El Juez de Instrucción

REQUISITORIA
4315

Pérez Fernández Juan, natural de Albacete, casado, trapero, de 26 años de edad, hijo de Pedro e Isabel, peoso y con una cicatriz en el labio superior lado derecho, sin domicilio; procesado en sumario 5 de 1948 sobre robo seguido en el Juzgado de Instrucción de Alfaro, comparecerá ante el mismo en el término de diez días para constituirse en prisión.

Alfaro, 11 diciembre de 1948.
El Juez de Instrucción

Confederación Hidrográfica del Ebro

Obra: Canal de Lodosa.
Término municipal: Alfaro
(Expediente n.º 2)

ANUNCIO
4456

En el expediente de expropiación forzosa reseñado al principio, se ha señalado la fecha del 14 de enero próximo y hora de las diez, para dar principio a las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el citado procedimiento.

El pago tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de Alfaro, ante el Sr. Alcalde Presidente del mismo, con sujeción a las normas y formalidades prevenidas por la Ley y Reglamento de expropiación forzosa vigentes.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de los inmuebles; y si por incomparecencia de alguno o algunos de los propietarios o cualquier otra causa no pudiera satisfacerse el importe de la tasación respectiva se dará posesión de las fincas en que concurren estas circunstancias por el Sr. Alcalde al representante de la Administración Pública, depositándose dicho importe en la Caja de Hacienda de la provincia, a disposición de esta Dirección, de acuerdo con los preceptos legales en vigor y a efectos que en ellos se determinan.

Lo que se hace público en este

periódico oficial para conocimiento de los propietarios interesados que se relacionan a continuación.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1.948.

El Ingeniero Director,
M. Echevarría. Rubricado.

Relación que se cita

- N.º 1 Ambrosio Martínez Romeo
- » 2 Comunal
- » 2 bis Rosa Rueda Mesenza
- » 3 Luciano Bermejo Martínez
- » 3 bis Viuda de Agustín Solá
- » 4 Miguel Malumbres Melero
- » 4 bis Concepción Fayas
- » 5 Vicente Varea Muñoz
- » 6 Manuel Angos Ladrón
- » 7 Viuda de Antonio Diez Mauleon
- » 7 bis Luiz Zayas
- » 8 Ayuntamiento
- » 9 Félix Angos Ladrón
- » 10 Cándido García Aznar
- » 12 Francisco Catalán Rivas
- » 13 Viuda de Marcelo Usanalde Milagro
- » 14 Manuel Malumbres Garrido
- » 15 Vicenta Milagros Rivas
- » 16 Paula Lasheras Giménez
- » 17 Ayuntamiento
- » 18-1 Tomás Serrano Eche-goyen
- » 18-2 Roque Fernández Martínez
- » 18-3 Roque Fernández Martínez
- » 18-4 Tomás Serrano Eche-goyen
- » 19 Julio Iribaren López Montenegro
- » 20 Domingo Pérez Rubio
- » 21 Vicente Milagro Rivas
- » 22 Miguel Lozano Rivas
- » 23 Luciano Bermejo Martínez
- » 24 Hros de Antonio Ruiz Rivas
- » 25 Ayuntamiento
- » 26 Ramón Cordoyo Fraile
- » 27 Ciriaco Catalán Rivas
- » 28 Fermín Castillo Martínez
- » 29 Pedro Ortales Aznar
- » 30 Juan Cruz Milagro Malumbres
- » 31 Hros. de José Mazquie-rán Marqueta
- » 32 Raúl Guria Casas
- » 33 Laureano Casas Fernández
- » 33 bis Vidal Guria Casas
- » 34 Gregorio Laureos
- » 35 José Martínez García
- » 36 Pedro Jorge Gutiérrez
- » 38 Antonio Garra Varea
- » 39 Rosario Aznar Sesma
- » 40 Pedro Milagro Rivas

41 Laureano Casas Fernández

NOTA-ANUNCIO

D. Fernando Sáinz de Inchaustegui y García-Moreno, solicita la inscripción en los Libros Registros de aprovechamientos de aguas públicas...

Zaragoza, 18 de diciembre de 1949. El Ingeniero Director Adjunto, F. Fernández

Anuncios Oficiales

EDICTO

Don José Eiras Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Manjarrés...

Certifico: Que en el archivo de esta Secretaría de mi cargo existe un acta que copiada a la letra, dice así:

Acta de acuerdo de vacante, para anuncio de Inspector municipal Veterinario.

En la villa de Manjarrés a diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, de este Ayuntamiento, D. Esteban Pavia Medrano...

Abierto el acto por la Presidencia, se manifestó a los concurrentes, que como ya estaban enterados por la convocatoria, el objeto de esta reunión es el de anunciar en forma la plaza vacante de Inspector Municipal Veterinario...

Seguitamente los Sres. Gestores acuerdan por unanimidad, de acuerdo con los Ayuntamientos que componen este Partido Veterinario, el anunciar la vacante de Inspector Municipal Veterinario...

Y no siendo otro el objeto de esta reunión al Sr. Presidente dió por terminado el acto, que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Esteban Pavia, Celestino Velasco Miguel González y José Eiras Todos rubricado.

Hay un sello en tinta que dice: Ayuntamiento de Manjarrés (Logroño).

Es copia fiel y exacta del original a que me remito. Y para que conste y en unión al anuncio de vacante de Inspe-

tor Municipal Veterinario, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente en Manjarrés a diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Visto Bueno El Presidente del Partido.

VACANTE DE INSPECTOR MUNICIPAL VETERINARIO

De conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios de 14 de Junio de 1935 (Gaceta del 19) las condiciones de la vacante, de Inspector Municipal Veterinario de este Partido, son las que a continuación se expresan:

Primera.—Ayuntamientos que integran el Partido y capitalidad del mismo: Manjarrés, C.; Santa Coloma, Bezares, Castroviejo y Ventosa.

Segunda.—Provincia y distrito Judicial a que pertenece: (Logroño-Nájera).

Tercera.—Causa de la vacante: Dimisión voluntaria del titular.

Cuarta.—Forma de provisión: Mutuados, Oficiales, Excombatientes, Excantivos y Huérfanos.

Quinta.—Censo de población: Habitantes, 1.370.

Sexta.—Dotación entre todos los pueblos: P. Titular, 3.620 pesetas. Reconocimiento Cerdos, 2.820 pesetas.

Caballar...43 Mular...198 Arenal...36

Séptima.—Censo Ganadero entre todos los pueblos: Bovinos, 1.200 cabezas. Ovinos, 500. Cabrío, 934. Cerda, 486. Aves, 1.894 cabezas.

Octava.—Extensión superficial de todo el Partido: H. 14, 236, A. 36, C. 43.

Novena.—Servicios de Mercados o puestos: Ninguno.

Décima.—Otros servicios pecuarios, ferias, paradas, etc.: Ninguna.

Lo que para conocimiento general se publicará en el Boletín Oficial del Estado, pudiendo ser solicitada esta vacante, en forma y plazos convenientes en el artículo 13 de dicho Reglamento. Los plazos se contarán desde la fecha de publicación de este anuncio en dicho periódico oficial.

Manjarrés 10 de diciembre de 1948. Visto Bueno El Alcalde El Secretario

ANUNCIO

D. Julián Rupérez Barco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa, al objeto de constituir la Comunidad de Regantes, de El Prado, legalizando con ello el regadío de dicho término, convoca a Junta General a todos regantes del mismo, la que tendrá lugar en la sala de este Ayuntamiento el día 20 de Febrero a las 12 horas en primera convocatoria, y en segunda media hora más tarde siendo válidos todos los acuerdos que se adopten sea cual fuere el número de asistentes.

En dicha Junta General se estudiará la conveniencia de constituir con los beneficiarios de las aguas de este regadío de El Prado la Comunidad de Regantes del mismo nombre.

Alcanadre, 19 de Enero de 1949. El Alcalde

ANUNCIO

D. Julián Rupérez Barco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa, al objeto de constituir la Comunidad de Regantes, de Cascajo, legalizando con ello el regadío de dicho término, convoca a Junta General a todos regantes del mismo, la que tendrá lugar en la sala de este Ayuntamiento el día 20 de Febrero a las 12 horas en primera convocatoria, y en segunda media hora más tarde siendo válidos todos los acuerdos que se adopten sea cual fuere el número de asistentes.

En dicha Junta General se estudiará la conveniencia de constituir con los bene-

ficiarios de las aguas de este regadío de Cascajo la Comunidad de Regantes del mismo nombre.

Alcanadre, 19 de Enero de 1949. El Alcalde

EDICTO

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan pertenecientes al Reemplazo de 1949 alistados en este Ayuntamiento como nacidos en el año 1928, se cita a los mismos, sus padres o tutores para que comparezcan en estas Casas Consistoriales los días 30 del presente 6 y 13 del próximo mes de Febrero, en que tendrán lugar los actos de rectificación, cierre definitivo y declaración de soldados, advirtiéndose que de no comparecer pasará el perjuicio consiguiente.

Santo Domingo de la Calzada, a 17 de Enero de 1949.

MOZOS QUE SE CITAN

Martínez Romo Blas, hijo de Julio y Ceferina, nació el 3 de febrero.

Sáez Santa Cruz Julio, hijo de Faustino y Benita, nació el 7 de marzo.

Molina Alonso Juan, hijo de Florentino y Casilda, nació el 27 de Junio.

Villegas Mateo Fernando María, hijo de Pío y Bienvenida, nació el 26 de agosto.

El Alcalde

ANUNCIO

Confeccionado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo reglamentario para que durante el mismo puedan interponerse las reclamaciones que sean pertinentes. Así como contra las Ordenanzas para las exacciones comprendidas en dicho presupuesto.

Aldeanueva de Ebro, 20 de diciembre de 1948. El Alcalde.

ANUNCIO

Durante el plazo de quince días hábiles, se encuentra expuesto al público en Secretaría municipal, el Expediente número 1 de Habitaciones y Suplementos de crédito, dentro del presupuesto del año actual, para poder atender a la realización de reparación de edificios de este Ayuntamiento. Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 236 de 25 de Enero de 1946. Brevia de Cameros, 41 Enero 1949. El Alcalde.

ANUNCIO

Aprobada en principio por este Ayuntamiento la propuesta de Suplemento y Habilitación de crédito dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del corriente año, con cargo al superávit, resultante, y de unos capítulos a otros, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días el expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946 y concordantes, por los que se regulan las Haciendas Locales. Alesón, 23 de diciembre de 1948. El Alcalde.

SUBASTA DE MADERA

Transcurridos que sean quince días hábiles, a contar del siguiente en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia se procederá a la subasta de madera de pino y haya, en la Casa Consistorial de esta Villa, comenzando la primera subasta a las 11 y 30 de la mañana.

Lote primero.—700 pies de pino con 76'856 m3 de madera en el Cuartel A del monte «Dehesa Boyal» correspondien-

te al Grupo primero. Tasación mínima 150.169'05. Tasación máxima 47.905'60 pesetas. Indemnizaciones 1.983'45.

Lote segundo.—188 pies de pino con 204'864 m3 de madera en el Cuartel A del monte «Dehesa Boyal» correspondiente al Grupo primero. Tasación mínima 41.193'45. Tasación máxima pesetas 47.905'60. Indemnizaciones 857'25 pesetas.

Lote tercero.—127 pies de haya con 133'366 m3 de madera en el Cuartel A del monte «Dehesa Boyal» correspondiente al Grupo primero. Tasación mínima 13.313'95. Tasación máxima pesetas 15.017'80. Indemnizaciones 564'25 pesetas.

Todos estos aprovechamientos están sujetos al 30% de traviesas correspondiente al volumen total de cada uno.

Las subastas habrán de sujetarse a lo dispuesto en la O. C. de la Dirección General de Montes de fecha 30 de noviembre de 1948, y a lo determinado en los pliegos facultativos publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 17 y 21 de abril de 1945, y el pliego económico-administrativo aprobado por el Ayuntamiento, todos los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION

Don de edad años natural de provincia de concidencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del Certificado Profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de de fecha para la enajenación del aprovechamiento de en el monte de de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional suscrito y hoja de compra número de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número presentada

a) Índice de empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número presentada

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la subasta

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c=a+b)

d) Índice adicional

l) Índice de adjudicación total (l=c+d)

a de de 19 =El interesado.

Ortigosa a 8 de Enero de 1949. El Alcalde.

ANUNCIO

Habiendo acordado el Ayuntamiento de mi Presidencia, instruir expediente para trasladar de lugar donde se encuentra, al Pecho de Santa Ana, más retirada del Casco Urbano de esta localidad, la conocida Caseta llamada de los Pobres, se hace público por medio del presente, con el fin de que quienes se consideren perjudicados puedan recurrir ante el Ayuntamiento en término de diez días desde su publicación.

Hormilla a 10 de Enero de 1949. El Alcalde.